



Eduardo Padilla Hernández

Abogados

Especialistas en Derecho Administrativo, Ambiental y Urbanístico

Doctores

FERNANDO CARRILLO FLOREZ

Procurador General de la Nación

E. S. D

Ref.: **PUBLICACIÓN PERIODÍSTICA MENTIROSA “EL TIEMPO”
CONTRA FUNTIERRA REHABILITACIÓN I.P.S.**

En mi condición de asesor jurídico de la Empresa FUNTIERRA REHABILITACIÓN I.P.S. identificada con Nit N° 900298276-1., me permito manifestar con relación a los hechos falsos contenidos en la nota periodística de la referencia, así:

1. Se dice que hay una irregularidad porque no había contratos entre la IPS FUNTIERRA y la Gobernación de Córdoba para brindar las terapias a los niños discapacitados del departamento.

Respuesta:

Me permito recordar al ministerio público, que los contratos pueden ser verbales o escrito o mediante ordenes de servicio.

Sobre este particular su agencia ya emitió concepto desde el año 2015 en la procuraduría regional de Córdoba firmado por la procuradora Yanet rivera .

Los pagos se **hacían con órdenes de servicio**, según lo establece la ley. La Secretaría de Salud, que opera bajo la jurisdicción de la Gobernación de Córdoba, se basó en el Decreto **4747 del 2007** y la **Resolución 3047 del 2008** emitidas por el Ministerio de Protección Social. Eso se hizo, no solo con FUNTIERRA, sino con todas las instituciones de salud o IPS que prestaron su servicio a dicha Secretaría, desde antes que llegara el Gobernador **ALEJANDRO LYONS..**



Eduardo Padilla Hernández

Abogados

Especialistas en Derecho Administrativo, Ambiental y Urbanístico

2. Se dice en la nota de El Tiempo que FUNTIERRA opera en una casa, es decir que no tiene sede.

Respuesta:

Es FALSO, porque **esta IPS tienen las mejores instalaciones** para prestar las terapias en Montería, Cereté y Planeta Rica, las cuales fueron puestas en funcionamiento desde año 2009 antes de llegar Lyons.

Las sedes de Cereté , Planeta Rica., Montería estuvieron operando hasta el pasado 1 de julio de 2016, pero fueron cerradas por el no pago del departamento, las instalaciones de LA SEDE DE Montería se cerraron en mayo de 2017, porque era arrendada y se terminó el contrato.

Las sedes de Planeta Rica y Cerete esta abiertas, no está operando, pero en ellas encontramos personal auxiliar como vigilantes y asistentes

La Secretaria adeuda desde el año 2014, a Funtierra 11 meses de pagos por sus servicios.

3. Sobre las tarifas de las terapias se dice que estas se pactaron después de negociado el servicio.

Respuesta:

Es FALSO, porque desde el año 2012, **la Secretaría de Salud es la que pacta** las tarifas para pagarles a todas las IPS, no solo a Funtierra. En la administración de Lyons, cuando asume Edwin Preciado como Secretario de Salud, en el año 2015, él rebaja las tarifas pactadas, e incumple esos trámites administrativos, pero Funtierra continuó prestando el servicio. Las madres de los menores afectados tuvieron que interponer tutelas para que se les hicieran las terapias a sus hijos y a pesar de estar protegidos con estos fallos judiciales Preciado se negaba a darles el servicio.

Preciado cambió las tarifas de las terapias, **ARBIRTRARIAMENTE**, a un precio menor y aplicó ese valor a los pagos en forma retroactiva, por



Eduardo Padilla Hernández

Abogados

Especialistas en Derecho Administrativo, Ambiental y Urbanístico

lo cual Funtierra le reclamó el pago de los 11 meses de servicios que prestó y todavía le adeudan con valor inicial pactado, no con un precio diferente.

La Procuraduría General visitó el viernes 2 de febrero de 2018 a FUNTIERRA en sede administrativa en la ciudad de Montería EN representación del señor del señor **JAIME PINZON HERNANDEZ**, y en reunión con una de las asistentes de la IPS convinieron en entregarle toda la información del caso y las pruebas de sus argumentos, en fecha de 6 de febrero del presente año,

FUNTIERRA ha sido que han denunciado en los últimos años la corrupción de las gobernaciones de Córdoba que les han pagado terapias a otras IPS con tarifas más altas, que no tienen sedes y no han prestado los servicios a los niños.

Por eso, es extraño que el Ministerio Público se haya pronunciado sin conocer el soporte probatorio de su institución.

Del Señor Procurador,

Atentamente,


EDUARDO PADILLA HERNANDEZ
C.C. 78.016.832 de Cereté
T.P. 38.243 del C.S.J.

c.c. Señor Fiscal de la Nación, Defensor del Pueblo, Ministerio de Salud, Gobernadora de Córdoba, Superintendente de Salud, Secretaria de Salud de Córdoba.